

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 20 MAY 2022

PROCESO EJECTIVO SINGULAR

Rad. 2021-00312

Atendiendo informe secretarial y documental que antecede dado que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaría que antecede se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN.

Por secretaría córrase traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante en memorial allegado el 9 de marzo de 2022 a través de correo electrónico conforme las previsiones del artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE (2)



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 48 hoy 23 MAY 2022

PABLO ALBERTO TELLO
SECRETARIO